

La Organización político-administrativa en la Nueva España

Una vez lograda la conquista surgió un problema: ¿cómo gobernaría el rey de España desde la lejanía? La solución sería delegando su autoridad a funcionarios y corporaciones, las cuales, en principio, no fueron honestas, como la *Primera Audiencia*. Después se creó una compleja y costosa burocracia, es decir, el **virreinato**.

La **organización político-administrativa** se delegaba desde la metrópoli. La autoridad máxima en España y sus colonias era el **Rey**. Al mismo nivel se encontraba el **Real Consejo de Indias**, que apoyaba al Rey en la administración de los reinos y provincias de América; asimismo, nombraba a las jerarquías eclesiásticas, cobraba los diezmos para la Iglesia y dictaba las ordenanzas y disposiciones que habían de aplicarse. Por otra parte, ordenaba a la **Real Hacienda**, otorgaba los permisos para diversas actividades económicas y validaba los nombramientos que hacían los virreyes en tierras americanas.

Ya en territorio de la Nueva España, el **virrey** era la autoridad máxima, puesto que se le otorgaba el poder de gobernar, de justicia mayor, de superintendente de la Real Hacienda, de vicepatrono de la Iglesia y de capitán general. Quien gobernaba junto a la autoridad virreinal, y tenía la más alta autoridad judicial, integrada por cuatro oidores, era la **Real Audiencia**; en un nivel más abajo se encontraban los **alcaldes mayores**, quienes administraban y repartían justicia en las **alcaldías** que comprendían diversas ciudades; al mismo nivel estaban los **corregidores**, que controlaban la administración de los **corregimientos**, un poco más pequeños que las alcaldías. Cabe señalar que todos los cargos importantes estaban en manos de los españoles peninsulares, quienes dejaban a los criollos los puestos de mediana y poca importancia. Este hecho fue uno de los detonantes de la Guerra de Independencia.

